

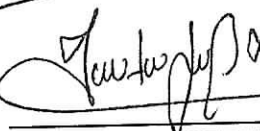
ACTA No. 1 MODIFICATORIA DE ADICIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO DE COMODATO N° SSA-047-2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI".

Entre los suscritos **OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.563.564, Secretario Jurídico del Municipio de Itagüí, entidad territorial con Nit. 890.980.093-8, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 400 del 12 de marzo de 2020, modificado por el Decreto Nro. 567 del 3 de Septiembre de 2021, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en materia contractual en los servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 136 de 1994, artículo 141; 1551 de 2012, Decreto N°. 702 del 4 de Noviembre de 2021 (Manual de Contratación del Municipio de Itagüí), artículo 52, Código Civil título XXIX, artículos 2200 y siguientes; y Acuerdos Municipales N° 03 de 2013, 008 de 2020 y 016 de 2021; de una parte, quien en adelante se denominará el **COMODANTE**, y de la otra **JOHNATAN SERNA CARMONA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.064.953 expedida en Medellín (Antioquia), quien actúa en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Estado **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, en su calidad de gerente General, conforme al Decreto Municipal N° 361 del 31 de mayo de 2021; y posesionado el 31 de mayo de 2021; con Nit N° 900.590.434-8, domicilio en la Carrera 51 N° 51-55, piso Noveno (9), Edificio del Concejo municipal, del Municipio de Itagüí, teléfono: 3737676 Ext. 1422 //Cel.: 313-6969163, correo electrónico: contactenos@adeli.gov.co; que para efectos de este documento se denominará **EL COMODATARIO**, se ha convenido celebrar la presente Acta N° 01 modificatoria de adición al plazo para el Contrato de Comodato N° SSA-047-2017, previas las siguientes consideraciones: **A) Que LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, empresa industrial y comercial del Estado de nivel Municipal, tiene suscrito en virtud de las premisas Constitucionales de coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad entre entidades estatales con el Municipio de Itagüí, el Contrato de Comodato N° SSA-047-2017; actualmente vigente. **B) Que LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"** mediante escrito fechado 20 de enero de 2022, solicita adicionar en seis (6) meses el Contrato de Comodato N° SSA-047-2017; toda vez que, requiere de un término prudencial para trasladarse a otro inmueble de mayor amplitud, que le permita desarrollar con mayor diligencia y eficiencia sus actividades industriales y comerciales. **C) Que el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, considera viable conceder el tiempo solicitado, en virtud de lo preceptuado en la Ley 9ª de 1989, artículo 38 inciso primero; y en consideración a las razones expuestas por dicha entidad, se adicionará en tiempo (vigencia) el contrato de comodato citado. En estas circunstancias, la presente Acta se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.** La cláusula TERCERA del Contrato de Comodato N° SSA-047-2017 que contempla la "**vigencia**" se adiciona en seis (6) más, esto es, desde el 24 de enero de 2022 hasta el 23 de julio de 2022, ambas fecha inclusive; en esta última fecha el Comodatario hará entrega al Comodante del inmueble objeto del contrato de comodato. **PARÁGRAFO:** No obstante el plazo fijado en la presente cláusula, el comodante podrá solicitar la restitución del bien inmueble entre otras, por las siguientes razones: **a) por el vencimiento del plazo adicionado. b) Por darle el comodatario una destinación diferente a la pactada en este contrato. c) por la deficiencia en la administración, conservación y mantenimiento del mismo. d) Por mutuo acuerdo entre las partes. e) por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley. CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL ACTA N° 1 MODIFICATORIA:** Para los efectos legales de esta Acta N° 01 modificatoria de adición al plazo del Contrato de Comodato N° SSA-047-2017 se entienden incorporados al mismo los siguientes documentos: **1) Solicitud de adición del contrato de comodato suscrito por el representante legal de la Agencia de Desarrollo local de Itagüí, fechado 20 de enero de 2022. 2) Acta de justificación de la adición, fechada enero de 2022. 3) Decreto de No. 361 del 31 de mayo de 2021, y diligencia de posesión del representante legal de la entidad comodataria. 4) Cédula del representante legal**

del comodatario. **5)** Consultas fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, del ente público y el representante legal. **6)** Consulta de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del ente público y el representante legal. **7)** Consulta de antecedentes judiciales del Representante legal del comodatario. **8)** Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas correctivas-RMNC del Representante legal del comodatario. **9)** Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades del representante legal del comodatario. **10)** Hoja de Vida de la función pública de la entidad comodataria. **11)** RUT de la entidad comodataria.
CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del Contrato de Comodato N° SSA-047-2017, quedaran en iguales términos y sin modificación alguna.


Para su constancia se firma en el Municipio de Itagüí a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintidos (2022).

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica
COMODATARIO

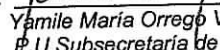


JHONATAN SERNA CARMONA
Gerente
Agencia de Desarrollo local de Itagüí "ADELI"
COMODANTE

Revisó:


Wilson Saldarriaga Ortiz
Subsecretario de bienes y servicios

Proyectó:


Yamile María Orrego Valencia
P.U Subsecretaría de bienes y servicios